

CONVOCATORIA DE BECAS 2009

El COEGI sensible a la importancia que tiene en nuestra profesión la Formación Continuada y en su deseo de contribuir en la mejora continua, que redunde en Profesionales más competentes, un año más convoca sus BECAS a las cuales podrán optar colegiados que hayan realizado actividades formativas o hayan asistido a Congresos, en el Curso académico 2008-2009, siempre dentro del marco establecido por las normas y bases que se detallan a continuación.

NORMAS

En el ejercicio de 2009, la cuantía destinada a dichas becas, asciende a **55000€**, que se distribuirán de la siguiente manera:

- 45000€ a la Formación Continuada.
- 10000€ a Congresos.

- 1º.- La valoración de las solicitudes la efectuará una Comisión creada al efecto y formada por tres miembros de la Junta de Gobierno del COEGI.
- 2º.- El importe de las becas se calculará teniendo en cuenta el coste de la matrícula y el número de solicitudes presentadas .
- 3º.- De cara a conseguir un mayor reparto de las ayudas, el colegio tendrá la potestad de establecer límites, en lo que a nº de cursos o importes máximos becados por persona se refiere.
- 4º.- Se valorarán sólo aquellos Cursos y/o Congresos , específica y directamente relacionados con la actividad enfermera. **Quedan excluídas solicitudes de matrícula de otras disciplinas como: antropología, derecho, humanidades, etc. , así como solicitudes de matrículas por cursos de idiomas.**
- 5º.- Las Becas que se conceden en base a la presente convocatoria serán incompatibles con cualquier ayuda, beca ó subvención que por el mismo curso y/o congreso perciban los adjudicatarios, salvo que por los beneficiarios se acredite ó justifique que la cuantía total de las ayudas percibidas no superan el coste de la matrícula, para lo cual deberá adjuntar al formulario de solicitud, declaración jurada de que no se ha percibido otra beca y/o ayuda por el mismo importe del curso y/o congreso. En caso de que se hubiera obtenido, alguna ayuda, se indicará la cuantía de la misma .
- 6º.- Los solicitantes dispondrán de un periodo de tiempo debidamente comunicado para la presentación de sus solicitudes y documentación exigida, vencido el cual, **la ausencia de alguna documentación solicitada en las bases ó el incumplimiento de alguno de sus apartados , se considerará razón suficiente para la desestimación de la solicitud.**
- 7º.- Por parte de los miembros de la Comisión se levantará Acta Pública del listado provisional de las becas, que permanecerá expuesta en el Tablón de Anuncios de la Sede Colegial al objeto de que los solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen .Tras su estudio y vencido dicho plazo, se publicarán en el tablón y en la WEB colegial los listados definitivos de becados .
- 8º.- La entrega de las Becas se realizará coincidiendo con la Cena Anual de la Enfermería Guipuzcoana que se celebrará en el mes de Diciembre.

CONVOCATORIA DE BECAS 2009**BECAS**

El solicitante deberá estar al corriente de todas sus obligaciones colegiales y llevar 1 año ininterrumpido, colegiado en el COEGI a la fecha de la resolución provisional de Becas (20 de Noviembre 2009)

2º.- Podrán solicitar Beca por cursos y/o congresos que finalicen entre el 1 de Noviembre de 2008 y 31 de Octubre de 2009.

3º.- El plazo de solicitud permanecerá abierto desde el 1 de Octubre de 2009, hasta las 18:30 horas del día 30 de Octubre de 2009.

4º.- La solicitud de las Becas deberá de presentarse en la Secretaría del COEGI., ubicada en la c/ Maestro Santesteban, 2-1º, Donostia.

5º.- Los impresos para solicitar estas becas serán facilitados en la Secretaría del COEGI y/o estarán disponibles en la WEB .

6º.- Cualquier colegiado/a puede presentar varias solicitudes por diversos cursos ó congresos hasta un máximo de 2000€ por persona y año.

7º.- Los Cursos con coste de matrícula menor de 60€ no serán subvencionables.

8º.- Las Becas y/o Ayudas que se conceden serán incompatibles con cualquier ayuda, beca ó subvención que por el mismo curso y/o congreso se perciba con cargo a los presupuestos de cualquier otra institución, salvo que por los beneficiarios se acredite que la cuantía total de las ayudas percibidas no superan el coste de la matrícula.

• Se compromete a notificar la concesión de beca de otra institución antes, durante o incluso después de la adjudicación definitiva de ayuda del Colegio, devolviendo el exceso becado .

• Si la otra institución le beca pero no por el 100%, el colegio estimará su solicitud por la cantidad que porcentualmente haya quedado sin becar.

• No se concederá ayuda si otro organismo le ha concedido ayuda por el 100% del mismo curso y/o congreso.

9º.- El candidato adjuntará al formulario de solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Diploma o Certificado de haber realizado el curso y/o congreso.

b) Factura original de la matrícula del Curso y/o Congreso.

• Factura que emite la empresa ó

• Justificante de abono mediante extracto bancario ó

• Justificante de abono realizado a través de Internet.

c) Fotocopia del Programa del curso realizado y/o del Congreso al que se ha asistido .

d) Declaración jurada sobre la solicitud de ayudas ante otras instituciones. (Solamente en el caso de que el colegiado haya solicitado ayuda a otra institución).

10º.- Cada solicitud deberá de ir necesariamente acompañada de los cuatro documentos citados:(a,b,c,d).

11º.- El hecho de solicitar una beca implica la aceptación de las bases expuestas.